

## MOVILIDAD E INTERCAMBIO CIENTÍFICO (AFT03)

### ACTIVIDADES FORMATIVAS ESPECÍFICAS

1. Datos básicos:
  - a. Número de horas: Mínimo 20 horas, 480 en el caso de Mención Internacional.
  - b. Detalle y planificación de la actividad formativa seleccionada. Considerar en su caso, la dedicación a tiempo parcial o completa de los estudiantes.
2. Modalidad: Presencial, obligatoria.
3. Tipología: Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental.
4. Contenidos: La movilidad implica estancias, preferentemente estancias fuera de España en instituciones de enseñanza superior, en centros de investigación de prestigio en el ámbito de la disciplina o con los cuales existan acuerdos de intercambio consolidados, cursando actividades o realizando trabajos de investigación.

En el caso de que la estancia sea de 3 meses y la institución o instituciones de destino sean extranjeras, el doctorando podrá optar a la Mención Internacional en el título de Doctor.

Aunque en el programa se establezcan las acciones de movilidad específicas en función de sus líneas de investigación y/o campo disciplinar, la movilidad implica como mínimo la asistencia a congresos nacionales o internacionales, seminarios, workshops u otras actividades que supongan un desplazamiento del estudiante y su integración o convivencia con otros investigadores de su ámbito científico.

Al tratarse de un programa conjunto, las cuatro universidades propondrán estas acciones, seminarios, workshops, estancias cortas, para favorecer el cumplimiento de la acción para los estudiantes.

5. Organización temporal: En cualquier momento del periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, aunque preferentemente durante el último año, es decir, durante el tercer año tanto para estudiantes a tiempo completo o durante el quinto para los estudiantes a tiempo parcial.

6. Recursos humanos para el desarrollo de la actividad: Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos propios del programa de doctorado.

En el caso de estancias en otros centros de investigación, se contará con la supervisión de un investigador del grupo de acogida.

7. Recursos materiales/económicos para el desarrollo de la actividad: Esta actividad puede precisar recursos de apoyo a la movilidad de las administraciones públicas. Desde la universidad se potenciará la solicitud de las ayudas que estos organismos convoquen.

Por su parte, el programa de doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

8. Otras aclaraciones o comentarios: La movilidad es una actividad formativa de carácter obligatorio para los estudiantes de doctorado.

Cada estudiante, orientado por su tutor y/o su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso/s congresos a los que debe asistir.

En el caso de estancias en instituciones, trabajo de campo o trabajo documental en archivos, cada estudiante será orientado por su director, para decidir el área o el archivo donde va a realizar la investigación así como el mejor momento para efectuar su estancia en la otra institución. En este caso, se establecerán y acordarán los objetivos que se persiguen con el grupo receptor y se definirá el plan de trabajo a realizar.